MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

# Municipalidad de Nueva Italia

*Gobierno Democrático*
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Nueva Italia, 26 de abril de 2.021

**Señor**
**Abog. Pablo Seitz, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
**Presente:**

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, a los efectos de dar contestación y justificaciones a la Nota DNC N° 6847 /2021, en referencia al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 02/2.021 "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL – ID N° 391.996"**.

**Aspectos Observados**

1. ***Con relación al CDP remitido, solicitamos nuevamente a la convocante el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente: "…El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley…". Art. 174 tercer párrafo, Ley N° 6672/21 PGN***

Con relación a esta observación, esta convocante aclara que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) remitido, cuentan con las firmas de la Máxima Autoridad de la Institución (Intendente Municipal) y el Director de Administración y Finanzas, ambos son los Responsables de la suscripción del CDP y son los Ordenadores de Gastos conforme a la Resoluciones IM 002/15 y 380/19 respectivamente, asimismo se encuentran plasmadas en el expediente 6916 de fecha 24/11/2020, en cuanto al registro de firmas de la Auditoria Interna se han remitido en el SICP donde constan los documentos respaldatorios de los registros de firmas la cual volvemos a adjuntar a esta nota.-

En tal sentido los puntos observados han sido subsanados y/o justificados en su totalidad, sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

C.B. CARLOS BENITEZ
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Nueva Italia